

en las obras Fieles, como lo son en el nombre, puedes au dudar, que muchos Hereges, no se moverian por esto à detestar sus perfidos errores, y que no se moverian à detestarlos aun muchos Judios, permitidos solo por esto en Ciudades Catholicas, para que viendo la diferencia de nuestra vida, y la suya, se reduzgan finalmente à reprobacion su ley corrompida, y à seguir la nuestra? Pero porque los Catholicos no viven correspondientes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que feliz. O quanto, pues, importa, para convertir à los Impios, hazer primero buenos à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que

de mil Mugeris idolatras, con quienes se casò, atraxesse aun con toda su Sabiduria, ni vna sola al Culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmunda, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò enganar vergonçosissimamente de todas: pues no hubo, ni aun sola vna (ù de las setecientas que tenia con titulo de Reynas, ù de las trecientas con el de Concubinas) à quien no eria giesse el Idolo, que ella amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles no buenos mas aptos à ser pervertidos de los Infielès, que à convertirlos!



VER.

VERSICULO XV.

*Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meae: Et exultabit lingua mea iustitiam tuam. Psalm. 50. 15.*

Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud: y celebrará alegre mi lengua tu Justicia.

**I.** **C**onsidera; como Dios, si se agrada sumamente, de que se le saquen las Almas de pecado, no menos agrada se debe de que se le preserven. Si lo primero haze, que las buelva à ganar perdidas, lo segundo haze, que no las llegue à perder. Por esso dixo el Ecclesiastès: *Bueno es sustentar al Justo;* (1) porque quanto mal haze à vn Justo, quien le dà el impulso para caer, otro tanto bien le haze quien corre prompto à detenerle, de manera, que no cayga. Y si es así, mucha razon era, que David (queriendo emplearse despues de su Conversion en beneficio de su proximo, para hazer cosa à Dios grata) pensasse, no solo en enseñar los Pecadores (como prome-

tiò en el Versiculo precedente, que queria hazerlo) sino tambien en adotrinar aun à los Justos. Y esto viene à prometer en el presente: Es verdad, que prudentissimamente pensò primero en los Pecadores, que en los Justos; pidiendo toda equidad, que se dè primero la mano para levantar al caído, que para mantener à quien està en pie, aunque con trabajo. Y por esso el Ecclesiastès mismo, aviendo dicho: *Bueno es sustentar al Justo,* (2) añadió luego con terminos muy ajustados: *Mas no apartes del tu mano;* (3) porque sabia, que quando la mano se les dà à los Pecadores, no se aparta de los Justos.

Aora, no se puede dar,

(1)  
Eccles. 7. 19.  
Bonum est  
sustentare  
Iustum.

(2)  
Bonum est  
sustentare  
Iustum.  
(3)  
Sed & ab il-  
lo ne subira  
has manus  
tuam.

Simil.

piedad señalada avia infundido Dios en el coraçon de David, otros tantos avia transfundido despues David en los otros, qual Fuente amorosissima, que nada menos de agua embia al llano, de lo que recibe del monte. De aqui, porque los Psalmos no fueron desde el principio dispuestos, segun el orden con que fueron compuestos, dize Belarmino, que no es opinion para despreciarse la de algunos, los quales quieren, que Esdras los ordenò en la forma que al presente tienen; de manera, que à los Penitentes, y à los Incipientes juntamente pertenecen mas señaladamente los primeros cinquenta, que puntualmente terminan con este Psalmo: *Ten misericordia de mi, ò Dios, &c.* (17) A los Proficientes los segundos cinquenta, terminados con el Psalmo: *La Misericordia, y el Fuyzio te cantarè à ti, ò Señor,* (18) y à los Perfectos los otros cinquenta, terminados con el Psalmo: *Alabad al Señor en sus Santos.* (19) Pero sease lo que se quiliere de esta tal division, quizá mas piadosa, si se examina, que subistente; cierto es, que en su Psalterio, como en Prado de Primavera, no

(17) Misere mei Deus, &c.

(18) Misericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine.

(19) Laudate Dominum in Sanctis eius.

dexò David de aparejar à qualquiera de los tres estados de la Vida Espiritual aora dichos, su palto mas conforme. Y este tal Prado saldrà para ti casi feco mas que vn Bosque? La culpa està en el paladar, no en el palto.

IV. Considera qual sea la razon, porque quando David prometió à Dios que haria esto, escogió entre todos este modo de dezir: *Celebrar à mi lengua tu justicia,* (20) como que no huviesse otros muchos mas vsados. La razon fue, para denotar, que èl no queria vsar la tal justicia, como hazen algunos con tedio, con tristeza, con desgana, sino que la queria enseñar con alegria. Esto significa en su language, *celebrar la justicia.* (21) No significa *exaltar*, (22) como otro leyò, apartandose del legitimo texto. Significa *exponer con alegria, commemorar celebrando, celebrar alegrandose:* (23) como en otra parte: *Celebrarè con alegria de mañana tu misericordia.* (24) Y esto porque la Vida Espiritual se debe llevar à todos con alegria, siendo la viveza del Espiritu tan averia à todos los nobles remuevos de la Virtud, especialmente à las plantas mas tiernas, que

(20) Exultabit lingua mea iusticiam tuam

(21) Exultare iusticiam.

(22) Exaltare.

(23) Cum exultatione exponere, commemorare exultando, celebrare exultando.

(24) Psal 58. 18. Exultabo mane misericordiam tuam.

no solo no es para ellas lluvia que las sustente, sino yelo abrasador: *Junta tu coraçon en sanidad,* dize el Sabio, *y echa de ti lexos la tristeza. Porque à muchos matò la tristiza, y en ella no ay utilidad alguna.* (25) O tu miras à Dios en servirle, ò miras à ti. Si à Dios: èl no quiere victimas que vayan arrastradas, sino voluntarias: *Dios ama al dador alegre.* (26) Y si miras à ti, què coraçon ha de vivir mas contento en la tierra, que aquel que sirve à Dios? *Servid al Señor,* dize el Psalmista, *en alegria.* (27) Como no ay servidumbre, ni mas gloriosa, ni mas provechosa que esta, así tampoco ha de averla mas gustosa. Por tanto advierte, que David expuso esta justicia en metro, y metro suavissimo, si bien para nosotros no nos parezca tal por la diversidad de nuestro idioma: *Eueronme,* dize, *cantables tus justificaciones en el lugar de mi Peregrinacion:* (28) Y en el exponerla vsò de arpas, vsò de clarines, vsò de timbales, vsò de vihuelas, para reituir à Dios, como mas debidos, aquellos instrumentos de Jubilo, que se avia ido vsurpando la maldad, destinada à eternos llantos: *Venid,* dize, *alegremonos festi-*

(25) Congrega cor tuum in sanctitate, & tristitia longè repelle à te. Multos enim occidit tristitia, & non est utilitas in illa.

(26) 2 Cor. 9. 7. Hilarem datorem diligite Deus.

(27) Psal. 99. 2. Servite Domino in letitia.

(28) Ps. 118. Cantabiles mihi fuerunt iustificationes tuae in loco Peregrinationis meae.

vamente para el Señor: *llenemonos de jubilo para Dios nuestra salud.* (29) Tu acaso no tienes porque confundirte del obsequio que dás à Dios, si le dás de manera, que quien te trata, ay a de tomar odio à la Vida Espiritual, antes que enamorarse de ella?

V. Considera, como David no osò prometer à Dios vna obra tan grande, como era el hazerle, en el camino del Espiritu, Director à qualquiera compania de Justos, sin pedirle primero vna disposicion muy importante. Y qual fue? No rendirse de alli adelante à aquellos movimientos feos, que aun contra nuestra misma voluntad suele despertar en nosotros el Apetito sensual, ò yà sea de parte de la Concupiscible mal domada, ò de parte de la Irascible: *Librame,* dize, *de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y mi lengua celebrará alegre tu justicia.* (30) Tres son los dotes necessarissimos para guiar las Almas sin errar. El primero, que quien las guia sepa discernir lo verdadero de lo falso en general, y por consiguiente es necesario que sea docto. Pero este dote no le faltava à David, pues pudo dezir de si con verdad: *Ensenà sobre todos*

(29) Psal. 94. 12. Venite: exultemus Domino: iubilemus Deo salutaris nostro.

(30) Libera me de sanguinibus: Deus, &c.

(31) Ps. 118. 99. Super omnes docentes intellexi.

dar, que David huvieffe alargado la mano à los Justos con grande amor antes de fu prevaricacion: mas, con quanto mayor se la debió de alargar despues; esto es, quando à su propia costa avia aprendido los peligros manifestos, à que siempre estàn sujetos aquellos mismos, que son los mas privilegiados de Dios, por dones grandes de Naturaleza, y Gracia, si no estàn sobre sí muy atentos. Vna mirada avia podido quitarle al infeliz en vn instante, tanto de santidad verdadera, y poderosa. Mira aora tu, si despues de su conversion tenia motivo para dezir mas que nunca à cada vno de ellos: *Venid Hijos, oídme: os enseñaré el temor del Señor.* (4) Y tu entre tanto, si te fias algo de ti, ve tanto mas solícito à escucharle.

(4) *Psalm. 53. 11. Venite Fili, audite me: timorem Domini docebo vos.*

II. Considera, como resuelto yà David à no faltar de su parte tampoco à los Justos, empeña aqui su lengua à Dios para este fin, asegurandole, que quiere emplearla toda mas que de buena gana en acreditar con ellos su Justicia; esto es, el camino, que debian homar para ir al Cielo, en persuadirle, en promoverle:

*Librame, dice, de las pasiones, ó Dios, Dios de mi salud, y celebrará con alegría mi lengua tu Justicia.* (5) Que se entienda por Justicia en este lugar, como en otros muchos de los Psalmos, la Vida justa, es para mí lo mas verisimil. Esta significacion es la mas concerniente à todo lo demás. Ni te de pena si oyes, que siendo la tal justicia propia del hombre, David no la atribuya al hombre, sino la atribuya à Dios, diziendole: *Tu Justicia.* (6) Así passa. Porque, ó miras esta justicia en quanto à quien la ordena, ó en quanto à quien la executa. Si en quanto à quien la ordena, se llama de Dios, porque Dios la ordena toda, si bien por via, y à de precepto, y à de consejo: *Señor, dice el mismo David, llevame en tu Justicia.* (7)

(5) *Libera me de sanguinibus Deus, &c.*

(6) *Iustitiam tuam.*

Y conforme à este sentido, quando David dixo aqui: *Celebrará mi lengua tu Justicia,* (8) quiso dezir, segun la exposicion de San Gerónimo: *Predicará mi lengua tus Mandamientos.* (9) Y si miras à la misma Justicia en quanto à quien la executa, tambien se llama de Dios. Puede llamarse nuestra, porque nosotros la executamos, quien lo ignora? *Da-*

(7) *Ps. 9. Domine deduc me in iustitiam tuam.*

(8) *Exultabit lingua mea iustitiam tuam.*

(9) *Predicabit lingua mea mandata tua.*

*Vame la retribucion el Señor à medida de mi Justicia,* (10) que dize el mismo Psalmita. Pero debe llamarle mas de Dios, porque Dios nos dà el executarla: *Hare,* dize en Ezequiel, *que obréis mis juicios;* (11) no solamente que los podáis obrar, (12) sino que los obréis. (13) Joseph en Egypto dexò, que sus Hermanos le comprasen el grano, si lo querian, pero les diò ocultamente el precio; por donde se puede dezir, que les vendió aquel mismo grano, y que se les diò. Así haze Dios. Si queremos ser Justos, nos impone, que exercitemos todas las obras de virtud; pero juntamente nos dà la gracia para exercitarlas: de donde nace, que al mismo tiempo nos las manda, y nos las dà: *Todas nuestras obras, dize Hoias, nos las ha dado Señor Dios nuestro.* (14) Y así, que duda ay, de que nuestra justicia se debe dezir toda, mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun despues de la venta, podia dezirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? *¿A ti, Señor, la justicia, mas à nosotros la confusion de nuestro rostro,* (15) dezia Daniel. Y con todo, quantas vezes tu mal considerado la vas mirando en ti antes como

(10) *Psal. 17. 21. Retribuet mihi Dominus secundum iustitiam meam.*

(11) *Ezech. 36. 27. Faciam ut iudicia mea operemini.*

(12) *Operari possitis.*

(13) *Operemini.*

(14) *Isaías 26. 12. Omnia operatio nostra operatus es nobis Domine Deus noster.*

(15) *Dan. 9. 7. Tibi Domine iustitia nobis autem confusio faciei.*

tuya; y no dexas de complacerte en ello?

III. Considera, no poderse negar, que David ayà expuesto la tal justicia en su Psalterio, con plenitud maravillosa; pues no avrà punto alguno de perfeccion practicable en la tierra, que en él no toque con decumentos, aunque breves, pero de sumo peso: Esto me feria muy facil el mostrarlo: pues muchos años ha hize yo vna gran recopilacion de ellos para mi provecho, y la publique para el de otros, si bien no poniendo mi nombre. Mas para evitar aqui prolixidad, mejor será, que vayas, si la deseas, à verla impresa en el fin de esta Obra. Por aora te baste, que David pensò en todos; en Casados, en Virgenes, en Viudas, en Pupilos, en Governadores, en Juezes, en Sacerdotes, en Prosperados, en Perseguidos, y en quantos huvieffe deseos de conseguir la perfeccion propia de su estado; de manera, que bien pudo dezir à Dios de sí: *Anuncie tu justicia en la Iglesia grande: Vos aqui que no tendré cerrados mis labios: Señor, tu lo supiste. Yo no escondi iniquidad en mi corazón;* (16) porque quantos sentimientos de

(16) *Psal. 39. 102. Annuntiavi iniquitiam tuam in Ecclesia magna: Ecce labia mea non prohibebo: Domine tu scisti iniquitiam tuam non abscondi in corde meo.*

los que me enseñaron. (31) El segundo, que sepa discernir practicamente lo que conviene à cada vno en particular, de lo que no le conviene: y por consiguiente es menester que sea prudente. Ni este dote faltava tampoco à David, pues pudo añadir inmediatamente: *Entendi sobre los ancianos.* (32) El tercero, que el buen juicio no sea en el ofuscado, ò obscurecido de las pasiones, y por consiguiente es menester, que dominandolas, el è sereno en la mente: *Tu*, dize la Sabiduria, *juzas con tranquilidad.* (33) Y cito es de lo que temia fuertemente en si David, enseñado con la nueva experiencia que avia contraido, de las internas rebeldias, de que sorprendido pudo decir de si: *Inflamòse mi coraçon, por la Irascible, y mi carne se commovo, por la Concupiscible; y yo fuy reducido a la nada, y no lo supe.* (34) Tanto se avia dexado el miserable sacar fuera de si mismo. Y assi pide aqui estàr libre de los assaltos internos de estas dos traydoras domesticas. Yà sabes, que la Concupiscible, y la Irascible son en fin los Manantiales de quantos males cometemos. Primero la Concupiscible,

(32)  
Super senes  
intellexi.

(33)  
Sap. 12. 18.  
Tu autem  
cum tran-  
quillitate iu-  
dicas.

(34)  
Psal. 72. 21.  
Inflammatu  
est cor meum,  
& renes mei  
commutati  
sunt, & ego  
ad nihilum  
redactus sum  
& nescivi.

porque primero es el que ardentemente lo que se aprende por bien, sealo, ò no lo sea. Despues la Irascible, porque despues sucede el oponerse con fiereza à quien nos disputa el bien que queremos. La Razon es verdad, que domina en el homàre, sobre estos dos vehementes Apetitos inclinados al mal: *De baxo de ti*, que dize la Escritura, *estará tu Apetito.* (35) Pero no los domina con dominio despótico, qual es el que el Amo tiene sobre el esclavo, de manera, que los pueda obligar, aunque repugnen à quanto ella quieras dominarlos con dominio como politico, qual es el que el Principe tiene sobre los Vassallos capaces de repugnar en muchas cosas: que fue lo que hizo lamentarse tan grandemente al Apottol, quando dixo: *Veo otra ley en mis miembros repugnante à la ley de mi mente.* (36) Aora, en su funeita caída, avia descubierto claramente David, quanto avian podido en èl, assi la Irascible, como la Concupiscible para perderle. Primero la Concupiscible, con hazer que trayendo à si à Bersabè, la induxesse à consentir con èl. Despues la Irascible, con ha-

(35)  
Subter te  
erit Appetitus tuus.

Simil.

(36)  
Rom. 7. 23.  
Video alla legem in membris meis repugnantem legi mentis meae.

hazer que echasse à tierra furiosamente el obstaculo mas fuerte, que le embarazava el gozar pacificamente de la Muger que yà consentia, que era ia vida de Vrias. Y assi, viendo à que estado le avian podido reducir tan depravados afectos, no se fia en hazerse para otros Maestro de Perfeccion, si no conoce averlos bien sujetado, à manera de Vassallos, yà que no pueustos à la cadena, por lo menos obedientes. Y fino se fiò David, que estava tan iluminado de Dios, quien se podrá fiar?

VI. Considera, que estos Apetitos mismos tan desordenados, como desde el principio fueron penas del Pecado Original, el qual nos privò de la Original Justicia; esto es, de aquel orden tan prodigioso, que tenían antes las pasiones inferiores, respecto de la Voluntad, à quien estavan sujetas; la Voluntad, respecto de la Razon; la Razon, respecto de Dios; assi despues son penas incessantes aun de las culpas actuales; de donde es, que à qualquiera de ellos que se entregue, tomando vigor aquellos Apetitos insolentes, llegan à dominar, y hazerse mas

fuertes que antes. Aora, que todo esto lo huviesse experimentado David en si mismo, despues de su prevaricacion, en que durò casi vn año, no se puede negar. El mismo lo confessò en el tercero de sus Psalmos Penitenciales, en el qual mirando à la Concupiscible, exclamò, aunque yà tan contrito: *Mis lomos se han llenado de ilusiones, y no ay sanidad en mi carne;* (37) y mirando à la Irascible añadió: *Mi coraçon se ha conturbado; desamparado me ha mi virtud; y aun la misma lumbre de mis ojos no està conmigo.* (38) Y assi no es maravilla, que tan grandemente se congojasse, por ser librado de tan miserable servidumbre. Lo mismo, pues, fue dezir David à Dios: *Libera me de sanguinibus*, que dezir: *Librame de mis deseos carnales.* (39) Y si dixo de *sanguinibus*, antes que de *carnalibus desiderijs*, lo dixo en mi sentir para su mayor confusion; esto es, para demostrar la vileza de los manantiales de fuego, de quien salian aquellos mal nacidos deseos, transfundidos en el de su Madre, quando le concibid, que eran la sangre infecta tan malamente del gran pecado de Adàn.

Y tu aqui entre tanto haz

(37)  
Psal. 27. 7.  
Lumbi mei impleri sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea.

(38)  
Psal. 27. 10.  
Cor meum conturbatum est: dereliquit me virtus mea: & lumen oculorum meorum, & ipse sum non est mecum.

(39)  
Libera me de carnalibus desiderijs.

haz memoria con los Sa-  
grados Interpretes, que  
quando Dios tan rigurosa-  
mente prohibió en la Anti-  
gua Ley alimentarse de  
sangre: (*No comereis, dize el  
Levitico, la sangre de nin-  
guna carne*) (40) quiso aludir  
aquí, por lo menos mística-  
mente, à no gustar nada de  
aquello, que sea fugerido de  
tal sangre; esto es, de las  
Concupiscencias mas escondi-  
das. Y bien? Si alguno de-  
ba abstenerse mas de tan  
pernicioso manjar, es quien  
quiere hazerse à otros Guia  
de Perfeccion, que es lo  
mismo que dezir de Mortifi-  
cacion continua. Y qué  
documentos de Mortifica-  
cion puede dàr à los otros,  
quien es conocido de no  
saber tener refrenados sus  
deseos? Y aun quando no  
sea conocido por tal, por  
el cuydado que pone en no  
mostrarlo, qué consejos  
puede dar à cada vno sinceros,  
y solidos, sino està  
muy libre de aquel humo,  
que el fuego de las Passio-  
nes levanta de improviso  
en el Entendimiento? Tu, co-  
mo las tienes abatidas? To-  
da la Vida Espiritual, en fin,  
consiste en esto: en saber  
domar lo mas que sea pos-  
sible estas dos Furias, mas  
horribles, que no lo son dos

(40)  
Sanguinem  
vniuersæ car-  
nis non co-  
medetis.

Tigres de Hircania: la Con-  
cupiscible, y la Irascible.  
Quien estas ha vencido, ha  
triunfado, porque ha ven-  
cido yà, como en vna gran  
batalla campal, todas las  
Passiones al mismo tiem-  
po: pues las Passiones, di-  
uididas todas como en dos  
cuerpos de Exercito, pertene-  
cen, ò à la vna, ò à la otra:  
ò à la Irascible, ò à la Con-  
cupiscible. Pero quien ay,  
que pueda vencer entera-  
mente estas dos à fuerza de  
sola su resistencia? Es me-  
nester, que el Señor por su  
bondad nos libre con vn  
don imposible de mere-  
cerse condignamente. Y  
assi, David le pide aquí à  
Dios tan instantemente de-  
baxo de estos terminos de  
pura liberacion: *Librame de  
mis passiones, ò Dios, Dios de  
mi salud.* (41) Pidiòle San  
Pablo, y no por esto fue oi-  
do, antes oyò le dezian:  
*Bastate mi Gracia, porque la  
virtud se perficiona en la en-  
fermedad.* (42) Que fuesse  
perfectamente oido el Rey  
David, no se sabe. Bien se sabe  
por otra parte, que en lo viti-  
mo de su vida diò de ello  
señales muy considerables  
en la continencia maravi-  
llosa, que guardò à villa de  
vna gran beldad. Tu no te  
canfes de repetir tan pro-  
ve-

Simil.

(41)  
Libera me  
de sangui-  
nibus Deus,  
Deus salutis  
meæ.  
(42)  
2 Cor 12. 9:  
Sufficit tibi  
Gratia mea,  
nam virtus  
in infirmita-  
te perficitur.

vech: la suplica porque Dios  
puede lo que quiere.

VII. Considera, como  
para obtener vna gracia tan  
señalada, recurrid cierta-  
mente David à Dios, no co-  
mo quiera, sino à Dios co-  
mo à Dios de su Salvacion:  
*Librame, dize, de mis passio-  
nes, ò Dios, Dios de mi Salud.*

(43)  
Libera me  
de sanguini-  
bus Deus,  
Deus salutis  
meæ.

(44)  
Deus Virtu-  
tum.

(45)  
Deus pacis,  
& dilectio-  
nis.

(46)  
Pacis.

(47)  
Dilectionis.

(48)  
Deus salutis.

(49)  
Psal 73. 13.  
Deus autem,  
Rex noster  
ante sæcula,  
operatus est  
salutem in  
medio terra.

(43) Es sentir justissimo de  
algunos, que por Dios de  
Salud, entendió aquí con  
modo particular à Jesu-  
Christo, su Salvador: *Dios  
de las Virtudes,* (44) se inti-  
tula el Padre, por la Potencia  
vniuersal, que se le atribuye:  
*Dios de paz, y de amor,*

(45) se intitula Espiritu Santo:  
*De paz,* (46) en orden al  
Proximo, con quien nos haze  
vivir vnidos; *de amor,* (47)  
en orden à Dios, por amor  
de quien amamos al Proxi-  
mo: *Y Dios de Salud,* (48)  
se intitula semejantemente el  
Verbo Eterno, porque si el  
Padre, y el Espiritu Santo  
decretaron juntamente con  
èl nuestra salvacion ab eter-  
no; el Verbo solo fue el que  
en el tiempo predefinido la  
obrò, con tomar carne huma-

na: *Dios, pues, nuestro Rey an-  
tes de los siglos, obrò la salud  
en medio de la tierra,* (49)  
dize el mismo David. Aora,  
no ay que juzgar aver sin ra-  
zon: recurrido David à èl

especialmente, por la gra-  
cia deseada. Sabia que la  
tal gracia le tocava especia-  
lissimamente à èl; esto es,  
que le tocava à Jesus. No  
oistes poco ha, que la rebel-  
lion de los Apetitos desor-  
denados, fue pena que se  
derivò en nosotros del Pe-  
cado Original? Pues para  
librarnos deste principal-  
mente, baxò el Verbo Di-  
vino del Cielo à la tierra.  
Por esso dixo tambien, ha-  
blando de èl, su autoriza-  
do Precursor: *Veis aquí el Cor-  
dero de Dios, veis aquí el q  
quita el pecado del Mundo.* (50)

Los pecados actuales son  
pecados, vnos de vn hom-  
bre que viene al Mundo, y  
otros de otro. El Pecado  
Original es el Pecado del  
Mundo todo: *Pecado del  
Mundo.* (51) Aora, aunque  
vino Christo sin duda à sal-  
varnos aun de los pecados ac-  
tuales, conforme aquello:  
*Llevò nuestros Pecados en su  
cuerpo sobre el leño, para que  
mueros à los pecados, viva-  
mos à la justicia* (52) con todo

esso vino à salvarnos en pri-  
mer lugar de este; esto es, del  
Original; no porque el Ori-  
ginal, segun el mismo, sea  
mayor que los actuales en  
la intension (pues antes bien  
son mayores en la intension  
todos los pecados actuales,

(50)  
Ioann. 1. 29:  
Ecce Agnus  
Dei, ecce qui  
tollit pecca-  
tum Mundi.

(51)  
Peccatum  
Mundi.

(52)  
1. Petr. 2. 24:  
Peccata no-  
stra ipse per-  
tulit in cor-  
pore suo su-  
per lignum,  
ut peccatis  
mortui, iu-  
stificati viva-  
mus.

como los que tienen mas de voluntario) sino porque el Original es mayor en la extension, estendiendose al Vniverfo. Y si el Original se estendia al Vniverfo, quien no vè, que à la destrucción del Original debia Christo mirar en primer lugar, pues el bien del Vniverfo, tomado en general, ha de ir delante del bien de aquette, ù de aquel en particular.

Y bien? Aunque Christo nos librò del Pecado Original, con darnos en el Bautismo aquella Gracia, de que quando nacemos, estamos privados, no sucediò libranos del mismo modo de todas las penas propias de tal pecado. Nos librò de las eternas, no nos librò de las temporales. Y entre las temporales, la mayor se puede dezir, que fue esta; esto es, la privacion de la Justicia Original, gozada en el Parayso Terrenal por nuestros primeros Padres. Es verdad, que de esta pena tambien seremos libres à tu tiempo, por favor de Christo, mas no aora. Seremos libres, quando vn dia resucitemos de los Sepulcros, con el cuerpo glorificado, porque entonces serà quando la Naturaleza humana serà he-

cha libre de la seruidumbre de la corrupcion, como nos prometio el Ap. tol, para la libertad de la glorificacion de hijos de Dios. (53) Pero aun no estamos todavia libres, porque para nuestro mayor bien ha querido proceder asì Jesu Christo, para mostrarnos tanto mas Dios de salud, no solo por el mal que de nosotros quitò, sino aun por aquel mismo que nos dexò.

VIII. Considera, como en el Pecado Original, la Persona; esto es, Adàn, inficionò à la Naturaleza, y la Naturaleza infecta inficionò despues à las Personas; esto es, à todos los Postereros, descendientes por ordinaria generacion del mismo Adàn. En la generacion de tal Pecado, ha procedido Christo al contrario. Primero ha querido librar las Personas de aquello, que era mal particular de las Personas mismas; esto es, de la privacion de la Gracia Divina, sin la qual Gracia, ninguna de ellas hubiera podido llegar jamás à la Gloria Celestial. Despues librarà la Naturaleza de aquello, que es mal proprio de la Naturaleza; esto es, de la privacion de la Justicia Original antes explicada. Y esto

(53)  
Rom. 8. 21.  
Liberabitur à  
servitute cor-  
ruptionis in  
libertatem  
gloriz filio-  
rum Dei.

(54)  
Iacob. 1. 12.  
Beatus vir,  
qui suffert  
tentationem:  
quoniam cù  
probatu8 fue-  
rit accipiet  
coronam vi-  
tæ, quàm  
repromissit  
Deus diligen-  
tibus se.

(55)  
Iud. 3. Hæ  
sunt Gentes,  
quas Domi-  
nus dereli-  
quit, vt eru-  
ditæ in eis  
Iraelem, &  
postea disce-  
rent Filij eo-  
rum certare  
cum hosti-  
bus, & habere  
consuetu-  
dinem præ-  
liandi.

esto para que las perlenas entre tanto configan vna tal Gloria, con ganancia mas decorosa, y mas deleytable, qual es la de quien triunfa: Bienaventurado el Varò, dize Santiago, que tolera la tentacion: porq̄ aviendo sido probado, recibirà la corona de vida, que prometio Dios, à los que le amaren. (54) En ordeà à los Israelitas, quiso Dios dexarles siempre para su exercicio muchas Gentes sobervias, y averfas, que les infeltassen por figura de lo que de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siempre mientras vivimos en la tierra debemos estàr en arma para combatir varonilmente: Estas son las Gentes, dize el Texto, que dexò el Señor, para enseñar en ellas à Israel y para que despues aprèdassen sus hijos à pelear con los enemigos, y tener practica de pelear.

(55) Lo que à los Israelitas era à aquellos Gentes molesta, son aora à nosotros nuestros desreglados Apetitos. Pero con todo es justissimo pedir siempre à Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tengamos otra cosa en que pensar, sino en emplearnos todos en cosas de su servicio: Para que sin temor libras ya de las ma-

nos de nuestros Enemigos, le sirvamos, (56) que dize el Evangelio. Per tanto, asì como los Israelitas rogavan, y debian rogar siempre el ver se libres de aquellas Gentes molestas, asì lo has de hacer tu en nuestro caso. Ellos dezian à Dios: Dios, fruerre sobre todos, libranos de las maras de los Iniquos. (57) Y tu le has de dezir: Librame de mis passiones o Dios, Dios de mi salud. (58) Has oido, que el Dios de tu salud es Jesus. Recurre, pues, à el, en tal caso con particular confianza, porque como à el tocò librar te del Pecado Original, asì à el toca librar te de aquellas penas, que son con- siguientes à el tal pecado. Y no sabes tu, lo que el vn dia dixo de si en el Evangelio? Si el Hijo os librare, verdaderamente estareis libres. (59) Ruegale, pues, que si aun no quiere librar te del todo de tus enemigos internos, te libre à lo menos en parte; de manera, que si de quando en quando te assaltaren, para obrar segun su nativa inclinacion, nunca te assalten con todas sus fuerças. Pero como quieres tu, que te libre, si eres tu quien per ti mismo los vàs à desfajar? Què quierò dezir con esto? Què es tu, que Jesus

(56)  
Luc. 1. 74.  
Vt sine timo-  
re, de manu  
Inimicorum  
nostrorum li-  
berati, serviamus illi.

(57)  
Esther. 14. 19.  
Deus, fortis  
super omnes,  
libera nos de  
manu Iniquo-  
rum.

(58)  
Libera me de  
sanguinibus  
Deus, Deus  
salutis meæ.

(59)  
Ioh. 8. 36.  
Si vos Filij  
liberaverit,  
verè liber-  
eritis.

(60) Liberet te de languinibus.

(61) 1. Pet. 2. 11. Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs, quæ militant aduersus Animam.

te preserve atentamente de los deseos carnales dichos hasta aqui, que te libre de tus pasiones, (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à que te expones? Esto nunca lo hará. Y bien? Podrás tu por esto quejarte de él? No por cierto, no por cierto: *Os ruego*, (haze que nos diga San Pedro) que os abstengais de los deseos carnales, que militan contra el

Alma. (61) Si dixesse: *Os ruego*, que abstengais de vosotros los deseos carnales, (62) tu podrias facilmente excusarte con dezirle, que elto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adam, el qual podia en el estado de la Innocencia, mandar à los Apetitos con vara en mano. Pero diziendo: *Os ruego*, que os abstengais de los deseos carnales, (63) que excusa tendrás?

(62) Obsecro vos abstinere carnalia desideria à vobis.

(63) Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs.



VER

VERSICULO XVI.

*Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.* Psalm. 50. 16.

Señor abrirás mis labios, y entonces mi boca predicará tus alabanzas.

**C**onsidera, como David, despues de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à Penitencia à los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos*, (1) y querer en segundo animar à los Justos à la santidad: *Y celebrar à mi lengua tu Justicia*; (2) passa agora en tercer lugar à assegurarle, que quiere tambien ponerse de proposito à alabarle: *Señor, dize, abrirás mis labios, y entonces mi boca predicará tus alabanzas*. (3) Pero como así? No debia David antes aver empegado, que acabar por aqui? Si, si el buen Rey no conociesse bastantemente el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabanza propria. Y quien puede dudar de esto, siendo así, que pone en esto su mayor alabanza: en

la salvacion de las Almas? De aqui, si ay alguna alabanza, à la qual él por antonomasia llame suya, he aqui qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo* ( así dixo del Pueblo Christiano por Isaias) *A este Pueblo formè para mi, el narrará mi alabanza*. (4) Y que fue dezir aqui *mi alabanza*, (5) sino dezir *la salvacion recibida de mi mano*? (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabanza tan accepta à Dios! Salvar à quien perece, y salvarle à qualquiera costa! Salvarle con baxar por él del Cielo, à la Tierra! Salvarle con tantos trabajos! Salvarle con tantos tormentos! Salvarle con morir aun desnudo en vna Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabanza, que Dios tan justamente llama suya: si,

(1) Docebo Iniquos vias tuas.

(2) Et exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(3) Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.

(4) Isai. 43. 21. Populum istum formati mihi: laudem meam narrabit.

(5) Laudem meam.

(6) Salutem à me accepit.

G 2 esta